INVITACIÓN PÚBLICA N.020 DE 2025

1. Objeto a contratar

SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CUIDADO ANIMAL, OPTIMIZANDO LA SALUD Y BIENESTAR DE CANINOS Y FELINOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL.

Clasificación de bienes y servicios –UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121801	Comida seca para perros
10121804	Comida seca para gatos
51211901	Xilacina
51151703	Lidocaina+epirefrina
42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico
42292904	Suturas quirúrgicas
42221614	Kit de administración de tubos intravenosos con cáteter
51102719	Yodo
73101702	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos
51241208	Cremas o ungüentos hidrofilacios
42192604	Sistemas o accesorio para la entrega de drogas
51142140	Meloxicam
51181704	Dexametasona
51181708	Visivet gotas

1.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Los elementos a adquirir se describen por sus características particulares según la siguiente Ficha Técnica:

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de Medida	Especificación técnica
1	10121801	Comida seca para perros adultos	Bulto x 30 kg	Comida seca para perros adultos Bulto 30 kg
2	10121801	Comida seca para perros cachorros	Bulto x 15 kg	Comida seca para perros cachorros Bulto 15 kg
3	10121804	Comida seca para gatos	Bulto x 8 kg	Comida seca para gatos Bulto x 8 kg
4	51211901	Xilacina	Frasco x 50 ml	Xilacina Frasco x 50ml
5	51142904	Lidocaína + Epinefrina	Frasco x 50 ml	Lidocaina+epirefrina Frasco x 50ml
6	42295451	Guantes quirúrgicos	Unidad	Guantes de preparación para uso quirúrgico
7	46181504	Guantes industriales talla 8 ½	Paquete	Guantes industriales talla 8-1/2
8	42292904	Suturas quirúrgicas 2.0	Unidad	Suturas quirúrgicas 2.0
9	42221614	Venoclis macrogoteo	Unidad	Venoclis Macrogoteo
10	42221614	Venoclis microgoteo	Unidad	Venoclis Microgoteo
11	51102719	Yodo	Frasco x litro	Yodo Frasco x litro
12	51191604	Suero Ringer lactato	Frasco 500 ml	Suero Ringer lactato 500ml
13	51191602	Suero cloruro de sodio	Frasco 500 ml	Suero Cloruro de sodio 500ml
14	51101567	Multibio inyectable	Frasco 100 ml	Multibio inyectable Frasco 100ml
15	51102505	Gusantrol ungüento	Pote 220 gr	GUSANTROL UNG POTE X 220Gr
16	51101510	TópicoX	Lata	TOPICOX LATA
17	51101513	Ubrevet ungüento	Pote 100 gr	UBREVET UNG POTE 100 gr
18	51141820	Euthanex inyectable	Frasco x 50 ml	EUTHANEX INYECTABLE FRASCO X 50ML

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

19	51142140	Meloxicam	Frasco x 50 ml	Meloxicam Frasco x 50 ml
20	51181704	Dexametasona	Frasco x 50 ml	Dexametasona Frasco 50 ml
21	51181708	Visivet gotas	Gotero x 10 ml	Visivet gotas Gotero x 10ml
22	42142609	Jeringas 2 ml	Caja x 100	Jeringas x 2 ml Caja x 100
23	42142609	Jeringas 3 ml	Caja x 100	Jeringas x 3 ml Caja x 100
24	42142609	Jeringas 5 ml	Caja x 100	Jeringas x 5 ml Caja x 100

Nota 1: El Municipio de Viterbo definió la ficha técnica de los elementos que requiere como se indicará en análisis del sector y deberá tenerse en cuenta que los mismos deben cumplir con las condiciones establecidas por la NTC para cada caso y tener excelente calidad.

Nota 2: El Contratista deberá atender la demanda por parte del Municipio de Viterbo, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible, dependencia que realizará las solicitudes de elementos al proponente que resulte seleccionado del presente proceso contractual.

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones del Contratista

2.1.1 Obligaciones específicas del contratista

- Proveer a su costo, los suministros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Coordinar con el supervisor la programación de los pedidos o solicitudes de los elementos requeridos.
- Prestar el suministro contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Suministrar los insumos en buena calidad y condición, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

- Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de los suministros entregados, en la que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.

2.1.2 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.2 Obligaciones del Municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

3 Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($20.425.741)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4 Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.1.3 La proponente persona jurídica deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.1.1 El objeto social de la persona natural debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.3 Experiencia

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el objeto, para el efecto deberá aportar máximo 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.3.1 Criterios diferenciales para Mipymes o empresa de mujeres para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes de mujeres o Mipymes colombianas podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.4.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en las especificaciones y en las unidades de medidas requeridos por la Entidad por cantidades unitarias, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que esta contratación será por monto agotable por lo que el valor del contrato será el presupuesto oficial, pero para efectos de la evaluación de la oferta económica el menor precio lo constituirá la sumatoria de los valores unitarios ofertados.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

4.4.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.4.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**

4.4.4 Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Municipio de Viterbo efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.5 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.5.1 Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada

4.5.2 Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.

4.5.3 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.5.4 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

5.5.6 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.5.5 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

El Municipio verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

4. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

5. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

6. Empate

En caso de empate el Municipio aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

7. Cronograma del proceso

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	26/09/2025 09:00 *
Publicación de estudios previos	26/09/2025 09:00 *
Plazo para recepción de observaciones	29/09/2025 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	29/09/2025 18:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	01/10/2025 17:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	01/10/2025 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/10/2025 17:00 *
Presentación de Ofertas	2/10/2025 11:00 AM *
Apertura de sobres	2/10/2025 11:15 AM *
Informe de presentación de ofertas	2/10/2025 2:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/10/2025 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/10/2025 16:00 *
Aceptación de ofertas	07/10/2025 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

Este cronograma tiene propósitos ilustrativos, configúrelo exclusivamente en SECOP II teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones

8. Causales de rechazo de las ofertas:

9.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

9.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

9.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

9.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

9.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

9.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

9.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

9.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

9.9 Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

9.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

9.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

9.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

9.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

Se firma en el mes de abril del año 2025.

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde

Elaboró: DANIEL JARAMILLO BURGOS
Secretaría de Agricultura y desarrollo Sostenible

Proyecto: Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Profesional Universitaria

Reviso Componente Jurídico.

Martha Liliana Monsalve Morales
Asesor Jurídico Externo

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5